

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente **LICT/99/139/2021/0039: Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y en hospitales para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

Expediente dividido en los siguientes lotes:

- **LOTE 1: Contratación del servicio de asistencia sanitaria- tratamiento ambulatorio y hospitalario - para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de Almería.**
- **LOTE 2: Contratación del servicio de asistencia sanitaria- tratamiento ambulatorio y hospitalario - para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de Granada.**
- **LOTE 3: Contratación del servicio de asistencia sanitaria- tratamiento ambulatorio y hospitalario - para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de Sevilla.**
- **LOTE 4: Contratación del servicio de asistencia sanitaria- tratamiento ambulatorio- para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de El Ejido.**
- **LOTE 5: Contratación del servicio de asistencia sanitaria- tratamiento ambulatorio y domiciliario- para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de Málaga.**

- **LOTE 6: Contratación del servicio de asistencia sanitaria- tratamiento ambulatorio- para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de Cádiz.**
- **LOTE 7: Contratación del servicio de asistencia sanitaria- tratamiento ambulatorio y hospitalario- para pacientes afectados de daño neurológico en el ámbito territorial de Jaén.**

VISTO:

El expediente de referencia, efectuada la fiscalización pertinente y completado el mismo, el órgano de contratación de FREMAP,

ACUERDA:

Aprobar este Expediente, de conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública.

Y que se inicie la apertura del procedimiento de adjudicación de este expediente.

Majadahonda, a **27 de abril de 2021**.

Fdo.: Jesús María Esarte Sola.

Cargo: Director Gerente.